

**GOAGAL, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)**

**GOAGAL, SOCIEDAD LIMITADA
GOAGAL DOS,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedades beneficiarias de nueva
creación)**

Anuncio de escisión total

La Junta general de socios de «Goagal, Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de universal el día 14 de junio de 2001, acordó por unanimidad tanto la aprobación del Balance de escisión de la sociedad, de fecha 31 de diciembre de 2000, como la escisión total de la sociedad, con la extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a las dos sociedades beneficiarias de nueva creación «Goagal, Sociedad Limitada», y «Goagal Dos, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida en fecha 13 de junio de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, en el que se prevé que la escisión tendrá efectos a partir de la fecha de 1 de junio de 2001.

Se hace constar el derecho de los representantes de los trabajadores, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como también los demás documentos relacionados con la escisión, mediante su envío o entrega gratuita. Asimismo, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión, los acreedores de «Goagal, Sociedad Limitada», podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Bilbao, 14 de junio de 2001.—El Administrador único de la sociedad escindida.—33.852.
2.^a 18-6-2001

**GONMATIC, S. L.
Sociedad unipersonal**

**AUTOMÁTICOS JEYMA, S. A.
Sociedad unipersonal**

**AUTOMÁTICOS UCEDA, S. L.
Sociedad unipersonal**

**RECREATIVOS G.R., S. A.
Sociedad unipersonal**

**QUECEDO, S. L.
Sociedad unipersonal**

**M.V.R., S. L.
Sociedad unipersonal**

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que los respectivos socios únicos de las sociedades «Gonmatic, Sociedad Limitada» y «Automáticos Jeyma, Sociedad Anónima»; «Automáticos Uceda, Sociedad Limitada»; «Recreativos G.R., Sociedad Anónima»; «Quecedo, Sociedad Limitada» y «M.V.R., Sociedad Limitada», en ejercicio de las competencias atribuidas a sus respectivas Juntas generales de socios/accionistas, decidieron, con fecha 6 de junio de 2001, la fusión de dichas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Automáticos Jeyma, Sociedad Anónima»; «Automáticos Uceda, Sociedad Limitada»; «Recreativos G.R., Sociedad Anónima»; «Quecedo, Sociedad Limitada» y «M.V.R., Sociedad Limitada» (sociedades absorbi-

das que se extinguirán como motivo de la fusión) por parte de «Gonmatic, Sociedad Limitada».

Se hace público el derecho de los socios, así como de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 11 de junio de 2001.—El Administrador único de «Gonmatic, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «Automáticos Jeyma, Sociedad Anónima»; «Automáticos Uceda, Sociedad Limitada»; «Recreativos G.R., Sociedad Anónima»; «Quecedo, Sociedad Limitada» y «M.V.R., Sociedad Limitada».—32.909.
1.^a 18-6-2001

GRAN CANAL, S. A.

Don Jaime Tartalo Hernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Inca.

Por el presente se convoca judicialmente, autos 117/01, a Junta general extraordinaria de la sociedad anónima «Gran Canal, Sociedad Anónima», calle Curt, número 1, 1.º de Sa Pobla a fin de censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio del año y resolver sobre la aplicación de resultados, que se celebrará en Sa Pobla en el domicilio de la Notaria doña María del Rosario Rodríguez de la Rubia López el día 10 de julio de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las diez horas treinta minutos, en segunda convocatoria, y será presidida por don Miguel Canals Mir, Decano de la Delegación del Colegio de Abogados de Baleares en Inca y, asimismo, se levantará acta notarial de la Junta, siendo los gastos de esta convocatoria de cuenta de la propia sociedad. El día 10 de julio de 2001, a las diez horas, y en el mismo lugar y a las diez horas treinta minutos, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Miguel Canals Mir.

Inca, 4 de junio de 2001.—El Juez.—32.918.

**GREEN FEE, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal**

Disolución sin liquidación mediante cesión global del Activo y del Pasivo

Se pone en público conocimiento que, mediante acta de decisiones del accionista único, de fecha 8 de junio de 2001, la sociedad «Green Fee, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (el Cedente), se acordó por unanimidad aprobar la disolución del Cedente, mediante la cesión global de su Activo y Pasivo, y consiguiente transmisión en bloque de activos y pasivos, tales como, y a título de ejemplo, derechos, obligaciones, acciones, registrados o no, materiales e inmateriales (en adelante, el «Negocio»).

Dicha cesión se realiza a favor del accionista único del Cedente, la sociedad inglesa «Callaway Golf Europe Ltd. (en adelante, el «Cesionario»», que destinará y afectará el Negocio a la sucursal que el accionista único creará en España, en el momento de su creación, denominándose dicha sucursal «Callaway Golf Europe Ltd.» Sucursal en España» (en adelante la «Sucursal»), la cual adquirirá y se subrogará en todos los activos y pasivos, tales como, y a título de ejemplo, derechos, obligaciones, acciones, materiales e inmateriales, registrados o no, continuando en el desarrollo de dicho Negocio en cuya explotación cesa la sociedad disuelta, y obligándose al pago no sólo del Pasivo resultante del Balance final a fecha 31 de diciembre de 2000, sino también de cualquier otra deuda legítima que pudiera justificarse contra el Cedente disuelto, asumiendo toda responsabilidad que hasta la fecha hubiera podido contraer.

Se hace constar que los acreedores y, en su caso, los obligacionistas del Cedente y el Cesionario tie-

nen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y del mencionado Balance final de 31 de diciembre de 2000, así como el derecho a oponerse a la cesión en el plazo de un mes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Barcelona, 11 de junio de 2001.—El Administrador solidario.—34.215.

GRÚAS FAM, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 2 de marzo de 2001, acordó reducir el capital social en dieciséis millones seiscientos ochenta y siete mil (16.687.000) pesetas, equivalentes a cien mil doscientos noventa euros con ochenta y nueve céntimos (100.290,89 euros), quedando fijado en treinta y cinco millones trescientas setenta y tres mil (35.373.000) pesetas, equivalentes a doscientos doce mil quinientas noventa y seis euros con un céntimo (212.596,01 euros), con la finalidad de normalizar la situación patrimonial de la sociedad, conforme a lo preceptuado en la Resolución de la Dirección General de Registro y del Notariado de 9 de enero de 1998, a través de la amortización con cargo a reservas libres, de dieciséis mil seiscientos ochenta y siete (16.687) acciones que figuran en la autocartera de la sociedad.

Guarnizo, Ayuntamiento de Astillero, 2 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.355.

**GRUPO FOSFORERA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por el Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en el hotel «Miguel Ángel», calle Miguel Ángel, número 29-31, a las diez horas del día 5 de julio de 2001, en primera convocatoria o, en su caso, a la misma hora y en el mismo lugar, al siguiente día, 6 de julio de 2001, en segunda convocatoria, al objeto de conocer, deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, en su caso, las cuentas anuales, que comprenden el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria explicativa, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobar, en su caso, las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Censurar la gestión social realizada por los Administradores de la sociedad, durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000, previa revisión y aprobación del informe de gestión y del informe de gestión consolidado.

Cuarto.—Resolver, en su caso, sobre la aplicación del resultado.

Quinto.—Informe de los Auditores de cuentas.

Sexto.—Designación de Auditores de cuentas.

Séptimo.—Aprobar, en su caso, la reducción del capital social en la cuantía de 5.255.567.500 pesetas, para el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas.

Octavo.—Información sobre la oferta pública de adquisición de acciones formulada por «Sandobella Holding, B.V.» y sobre la situación de la cotización bursátil de la compañía; proposición y adopción, en su caso, de decisiones al respecto.

Noveno.—Otorgamiento de facultades expresas para el cumplimiento de las obligaciones recogidas en los artículos 365 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, y para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Derecho de información: Respecto de los puntos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º del orden del día, y de conformidad con lo previsto en los artículos 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y 42.6 del Código de Comercio, los accionistas que lo deseen pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, y examinar en las oficinas de la sociedad, sitas en Madrid, calle Pedro de Valdivia, número 16, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe de gestión y el informe de gestión consolidado, así como los informes de los Auditores de cuentas.

Asimismo y respecto del punto 7.º del orden del día y de conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio antes citado, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Derecho de asistencia: Según lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta general aquí convocada aquellos accionistas que por sí mismos o por agrupación, posean o representen, como mínimo, 50 acciones y tengan inscrita la titularidad de las mismas, con una antelación mínima de cinco días a aquel en que vaya a celebrar la Junta.

Intervención de Notario: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de junio de 2001.—El Consejo de Administración.—34.095.

HIDROELÉCTRICA DEL CADAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

IBÉRICA DE MINICENTRALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

En las Juntas generales universales de «Hidroeléctrica del Cadagua, Sociedad Anónima» e «Ibérica de Minicentrales, Sociedad Anónima», celebradas el 11 de junio de 2001, se acordó por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Ibérica de Minicentrales, Sociedad Anónima» por «Hidroeléctrica del Cadagua, Sociedad Anónima», siendo la sociedad absorbente titular de todas las acciones de la sociedad absorbida, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Burgos y Vizcaya los días 6 y 10 de abril de 2001, respectivamente. Las referidas Juntas aprobaron los respectivos Balances de fusión. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2001. Los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos y Bilbao, 12 de junio de 2001.—El Administrador único, Juan José García-Egocheaga Manzano.—33.718.
1.ª 18-6-2001

HIJOS DE JUAN CRUZ HERNÁNDEZ, S. A. (Sociedad absorbente) CERÁMICA ARNEADO, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Hijos de Juan Cruz Hernández, Sociedad Anónima», y «Cerámica Arnedo, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», celebradas el día 30 de mayo, en sus respectivos domicilios sociales, sitos en Agoncillo, La Rioja, carretera de Zaragoza, 8, y en Arnedo; La Rioja, avenida de Logroño, 23, respectivamente, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Cerámica Arnedo, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» (absorbida), por «Hijos de Juan Cruz Hernández, Sociedad Anónima» (absorbente) con disolución sin liquidación y consecuente extinción de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones, en los términos establecidos en el proyecto de fusión debidamente depositados. Los socios y acreedores de la sociedad tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Se hace constar, asimismo, el derecho de oposición de la fusión de los acreedores de la sociedad en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Agoncillo, 4 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Hijos de Juan Cruz Hernández, Sociedad Anónima», Juan Antonio Hernández López.—El Secretario del Consejo de Administración de «Cerámica Arnedo, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», Domiciano Hernández Quiñones.—32.312.
y 3.ª 18-6-2001

HIJOS DE TEITO, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio para la ampliación de capital de la empresa mercantil

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica a todos los socios de la compañía que la Junta general ordinaria de la sociedad, celebrada el pasado día 8 de junio de 2001, en Villafranca de los Barros (Badajoz), calle Calvario, número 3, acordó ampliar el capital social, mediante aportaciones dinerarias, en la cantidad de 17.500 euros, mediante la emisión de 2.500 nuevas participaciones sociales de 7 euros de valor nominal cada una.

Todos los socios podrán ejercer su derecho de preferencia respecto a la referida ampliación de capital, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». En virtud de este derecho de preferencia, todos los socios podrán asumir un número de participaciones proporcional al valor nominal de las que posea. El ejercicio de este derecho se efectuará mediante el ingreso, durante el mencionado plazo, en la cuenta de la sociedad abierta en el Banco de Extremadura con CCC 0089/8954/43/0123604168, del valor nominal de las participaciones correspondientes. A este fin, el socio que haya asumido participaciones notificará al órgano de administración las participaciones asumidas entregando el correspondiente certificado bancario acreditativo del ingreso efectuado.

En el supuesto de que, finalizado el mencionado período de asunción, no se hubiese suscrito íntegramente la ampliación de capital, el órgano de

administración podrá ofrecer a los socios que hubiesen asumido participaciones en esta ampliación de capital, los derechos de preferencia correspondientes a las participaciones no suscritas, proporcionalmente a su participación, para que, en un plazo de siete días a contar desde la finalización del plazo antes indicado, ejerciten los citados derechos en la forma descrita en el párrafo anterior.

Si la ampliación de capital no se hubiese suscrito íntegramente, transcurridos los plazos mencionados, el capital se aumentará en la cuantía correspondiente a las suscripciones efectuadas.

La Junta, asimismo, acordó delegar en el órgano de administración la facultad de dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales, según el resultado de la ampliación de capital.

Villafranca de los Barros (Badajoz), 11 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier González Sánchez.—33.345.

HISPANA CINCO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad de Inversión Mobiliaria

Advertida errata en la inserción del anuncio de convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 112, de fecha 13 de junio de 2001, página 14949, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el título, donde dice: «HISPANO CINCO, SOCIEDAD ANÓNIMA», debe decir: «HISPANA CINCO, SOCIEDAD ANÓNIMA».—33.262 CO.

IBEROFÓN, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de la compañía para el día 5 de julio de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, que tendrá lugar en el domicilio social, en Coslada (Madrid), avenida de Fuentemar, número 35, polígono industrial, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria. El orden del día será el siguiente:

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del informe de gestión de la sociedad y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Nombramiento de Auditores de cuentas para el ejercicio de 2001.

Tercero.—Aprobación del acta.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas podrán obtener de la compañía, o pedir que le sean emitidos, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Coslada (Madrid), 14 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo, Luis Carbó de Pitarque.—34.094.

INDUSTRIAS DE DESHIDRATACIÓN AGRÍCOLA, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Ejea de los Caballeros, polígono Valdeferrín, carretera de Tudela, kilómetro 2,5, el próximo 28 de julio de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente